

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LAS BOLSAS COMPOSTABLES**  
**OBJETO DE SUMINISTRO**

**1.- OBJETO Y FINALIDAD DEL SUMINISTRO.**

La finalidad del presente concurso es la contratación del suministro de bolsas compostables de diversa capacidad, destinadas a la separación de la materia orgánica que generan los medianos productores de este tipo de residuo, comercios, sociedades etc.

Se prevé un suministro mínimo de bolsas para cada uno de los siguientes lotes:

Lote 1 bolsas de una capacidad aproximada de 29 litros: 44.000 unidades

Lote 2 bolsas de una capacidad aproximada de 52 litros: 25.000 unidades

**2.- PRECIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO**

- El precio máximo de licitación del contrato es de 18.297 €, iva no incluido.
- El precio de licitación de cada lote, iva no incluido es para :  
El lote 1, bolsas de 29 litros de capacidad aproximada: 8.272 € iva no incluido  
El lote 2, bolsas de 52 litros de capacidad aproximada: 10.025 € iva no incluido.
- A continuación se establece para cada lote el precio unitario máximo de cada bolsa, pudiendo dicho precio ser mejorado por los licitadores. En este precio están incluidos el transporte y descarga de las bolsas a suministrar, suministro que será entregado en Eibar, Gipuzkoa.  
Lote 1, bolsas de 29 litros de capacidad aproximada: 0,188 € por unidad, iva no incluido.  
Lote 2. Bolsas de 52 litros de capacidad aproximada: 0,401 € por unidad, iva no incluido.

**3.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

3.1 El concursante ha de aportar la descripción detallada de las características técnicas de las bolsas, definiendo las dimensiones, especificando cual es la materia prima con la que se han confeccionado y los acabados, puede incorporar así mismo fotografías, planos o cualquier otra información gráfica que describa completamente las características técnicas de las bolsas ofertadas por cada lote.

3.2 Todos los certificados que acrediten las condiciones de compostabilidad, durabilidad, resistencia, impermeabilidad, etc

#### **4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Requisitos obligatorios que han de reunir las bolsas ofertadas.

4.1 Todas las bolsas objeto de suministro tanto las del lote 1 como las del lote 2, reunirán obligatoriamente las siguientes características técnicas generales:

- Las bolsas han de ser de las denominadas de tipo saco.
- Las medidas de las bolsas en plano o de las bolsas extendidas han de ser iguales a las solicitadas
- Las bolsas han de ser compostables según la norma europea UNE-EN 13432, certificada por el organismo AIB-VINCOTTE a través de la marca "OK Compost" o por el organismo alemán DIN CERTCO a través de la marca "compostable".

Los licitadores deberán presentar tanto el certificado de conformidad de la materia prima empleada para la fabricación de las bolsas como el certificado de conformidad del producto final con el código "Sxxx" que hace referencia al propietario de la licencia del certificado del producto final.

Los certificados se han de encontrar vigentes y no caducados en la fecha de presentación de la oferta ante la Mancomunidad.

- Las bolsas han de ser impermeables y transpirables.
- Las bolsas han de ser "antigoteo", esto es sin soldaduras en el fondo.
- Forma de presentación: las bolsas se servirán en rollos, todos los rollos serán homogéneos, compactos y dispondrán de una vitola exterior que impida que el rollo se deshaga.

Cuando las bolsas vayan a ser utilizadas, éstas se han de poder separarse del rollo fácilmente sin que se produzcan roturas o desgarros durante la operación de corte.

- El color de las bolsas ha de corresponder con alguna de las siguientes opciones: color natural, beig, blanco, marfil, translucido natural, verde o color neutro opali.
- La materia prima de partida para la elaboración de las bolsas ha de ser el almidón de maíz.
- Personalización y serigrafiado:

Las bolsas se suministrarán personalizadas, a un solo color, serigrafiadas con la información y logos que la Mancomunidad Comarcal de Debarrena defina, las tintas a utilizar han de ser compostables

El texto ha de ir escrito en Euskera y Castellano.

- Fecha de fabricación: cada bolsa llevará impresa la fecha de fabricación, indicando mínimamente el mes y año en el que ha sido fabricada.

Las bolsas a suministrar han de haber sido fabricadas con una antelación máxima de un mes a la fecha de entrega en nuestros almacenes.

- Cada bolsa llevará serigrafiado a un color el logotipo “OK Compost” o bien el logotipo “compostable” que confirma la compostabilidad del producto, y en caso de tratarse de la certificación AIB-VINCOTTE irá acompañado del código “Sxxx” que hace referencia al propietario de la licencia del certificado del producto final.

- El suministro de las bolsas se efectuará en cajas de cartón, dispuestas sobre palets de madera, para facilitar así su manipulación, almacenamiento y conservación. Las cajas contendrán un número apropiado de rollos, de tal manera que el peso de las cajas se aproxime a la recomendación del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo que recomienda, en su *“Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas”*, no manejar cargas superiores a 15 kg.

Los servicios Los técnicos de la Mancomunidad aceptarán expresamente la entrega del suministro, una vez realizada ésta, tras haber supervisado el estado de ésta. En cualquier caso y tras la recepción del material suministrado, si por cuestiones no imputables a la mancomunidad se detectaran materiales defectuosos, el adjudicatario deberá reponer este material sin coste alguno para la mancomunidad, dentro del período de garantía del material suministrado.

El coste del transporte del material suministrado se encuentra incluido en el precio del contrato y éste no se verá modificado, aún cuando el precio de los carburantes sufra variaciones tanto al alza como a la baja desde el momento en el que el adjudicatario ha presentado su oferta de suministro de bolsas a este concurso hasta el momento en el que el suministro sea entregado en nuestras instalaciones.

- Es obligatoria la entrega de dos rollos del lote 1 conteniendo cada rollo como mínimo 15 bolsas de 29 litros y dos rollos del lote 2 conteniendo cada rollo como mínimo 10 bolsas de 52 litros, las características dimensionales de las muestras a entregar pueden ser las mismas que las exigidas en el pliego o intermedias entre las dimensiones exigidas de las bolsas del lote 1 y las exigidas del lote 2. La entrega de estos rollos ha de realizarse en el mismo plazo de tiempo y en la misma dirección en la que los concursantes han a presentar la documentación técnica, administrativa y económica para participar en este concurso del suministro de bolsas compostables.

Las muestras no serán devueltas a los concursantes.

En caso de discrepancia entre las características recogidas en las proposiciones técnicas y las muestras enviadas, prevalecerá a efectos de la realización de las valoraciones de las ofertas, las características observadas en las muestras. .

#### 4.2 Las bolsas objeto de este concurso de cada lote reunirán obligatoriamente las siguientes características específicas:

Lote 1, bolsas de 29 litros de capacidad aproximada

Espesor mínimo 25 micras.

Las dimensiones de las bolsas serán de la boca 60 cm de anchura. , esto es un perímetro de 120 cm. y 60 cm de largo

Se presentarán las bolsas objeto de suministro en rollos que contengan como mínimo 20 bolsas por rollo.

Las bolsas al abrirse deberán mantener las mismas dimensiones en su sección transversal tanto a la altura de la boca como en el fondo, no presentando una geometría ni cónica ni tronco cónica

Lote 2, bolsas de 52 litros de capacidad aproximada

Espesor mínimo 30 micras.

Las dimensiones de las bolsas serán de la boca 85 cm de anchura, esto es un perímetros de 170 cm y 75 cm de largo

Se presentarán las bolsas objeto del suministro en rollos que contengan como mínimo 10 bolsas por rollo

Las bolsas al abrirse deberán mantener las mismas dimensiones en su sección transversal tanto a la altura de la boca como en el fondo, no presentando una geometría cónica ni tronco cónica

## **5.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.**

El contratista entregará las bolsas de las que resulte adjudicatario, en la Estación de Transferencia de Eibar, Gipuzkoa.

La entrega de cada uno de los lotes se ha de realizar de forma obligatoria como máximo en el plazo de 50 días naturales, a partir de la fecha de comunicación de la adjudicación

Las operaciones de descarga del suministro y la colocación de los palets en el almacén de Badesa se realizarán por cuenta del adjudicatario, debiendo éste utilizar sus medios mecánicos y su personal para realizar las labores antes especificadas.

El suministro se entregará en los almacenes de la Estación de Transferencia que Badesa utiliza en el término municipal de Eibar, concretamente en el kilómetro dos de la carretera comarcal que va de Eibar al municipio de Elgeta.

El horario de entrega es el de apertura del almacén de Badesa, ubicado en la estación de transferencia de Eibar, que es de 07.30 hasta las 12:30.

## **6.- GARANTÍA**

El tiempo de garantía mínimo obligatorio que se exige en el cual las bolsas han de poseer las características técnicas ofertadas de resistencia y permeabilidad y que además han de ser capaces de ser utilizadas sin que se produzcan desgarros en las bolsas en el proceso de llenado de residuos en el domicilio y transporte hasta el contenedor de depósito final de los residuos es como requisito obligatorio de un período de tiempo mínimo de 6 meses contados a partir de la fecha de entrega de las bolsas en el almacén de Badesa

## **7.- PRUEBAS DE RECEPCIÓN**

Durante el período de tiempo comprendido entre la entrega y la recepción definitiva de las bolsas suministradas se podrán realizar las pruebas, análisis y ensayos necesarios para verificar el cumplimiento que las especificaciones técnicas del material ofertado y del material suministrado son las mismas.

Estas pruebas se realizarán sobre un máximo del 3 % de las bolsas suministradas, que serán elegidas al azar, pudiendo variarse el tamaño de la muestra en función de los resultados obtenidos y realizarse así mismo comprobaciones complementarias del material con el que están fabricada las bolsas para verificar su calidad, no haciéndose cargo la Mancomunidad de Debabarrena del suministro efectuado si se detectara en

ese muestreo que las bolsas testadas no cumplen con las especificaciones del pliego de prescripciones técnicas que rigen y corresponden a este concurso.

Los gastos que originen todas las pruebas anteriormente especificadas serán por cuenta del adjudicatario, hasta un importe máximo del 3 % del presupuesto de adjudicación.

## **8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

8.1 Los criterios de valoración de las ofertas correspondientes al lote 1, bolsas de 29 litros de capacidad aproximada y al lote 2, bolsas de 52 litros de capacidad aproximada son los mismos.

la adjudicación se hará por lotes

### **8.1.1 Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de una fórmula**

Por estos conceptos se asignará hasta un máximo de 65 puntos

#### **- 8.1.1.2 Proposición económica, hasta 65 puntos.**

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las Propuestas admitidas, se realizará en función de aquellas, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P1 (Baja máxima, Puntuación máxima) y P2 (Baja cero, Puntuación mínima), y dentro del segmento de dicha recta, limitado por ellos.

Los mencionados puntos son los siguientes:

P1 – El correspondiente a la oferta más económica (Baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 65 puntos.

P2 – El correspondiente a Tipo de Licitación, al que se otorgará la puntuación, mínima, que corresponda con arreglo a la fórmula siguiente:

Puntuación mínima correspondiente al Precio de Licitación:

$$P_{\min} = 65 \times (1 - B_{\max})$$

Donde,  $B_{\max}$  = Baja máxima

Se entiende por baja (B), la diferencia entre el tipo de licitación y la oferta económica, dividida por el tipo de licitación.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas admitidas.

#### **Baja temeraria**

Se considerará, en principio, como anormal o desproporcionada, la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en un 10 %, como mínimo, a la

media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas.

8.2 Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de criterios subjetivos:

Por estos conceptos se podrá asignar hasta un máximo de 35 puntos

8.2.1 Calidad técnica del producto ofertado:

Por este criterio se podrá asignar hasta un máximo de 35 puntos.

Se valora la calidad y conclusiones que puedan derivarse de las características técnicas de las bolsas compostables a suministrar en cuanto a:

Resistencia de la bolsa al desgarró..... hasta 26 puntos.

Eficacia de las bolsas al goteo..... hasta 5 puntos.

Facilidad para separar las bolsas del rollo.....hasta 2 puntos.

Aproximación de las dimensiones de la anchura real de la bolsa ofertada a la dimensión exigida.....hasta 2 puntos